



Empresa Pública de  
Alcantarillado de Santander,  
***EMPAS S.A. E.S.P.***



**INFORME DE GESTIÓN 2021**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021


La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la ley 489 de 1998 , las resoluciones internas y demás normas legales vigentes, realizó el ejercicio de sus funciones durante la vigencia 2021 ,de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

La gestión que realiza la oficina de control interno se enmarca en lo normado en la Ley 87 de 1993, el decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector función pública+donde se creó un nuevo sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, y el decreto 648 del 19 de abril de 2017 por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, donde se describen los cinco roles de las oficinas de control interno:

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**Por disposición legal contenida en la Ley 87 de 1993 todas las instituciones públicas deberán contar con una Oficina de Control Interno.**

Decreto  
648 de  
2017



Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido, la oficina de control interno, realiza el presente **INFORME DE GESTIÓN** vigencia 2021. Dicho informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades desarrolladas y las acciones implementadas durante la vigencia 2021 con el fin de profundizar en la transparencia de su actuación, promover la participación ciudadana y garantizar los principios de eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad.

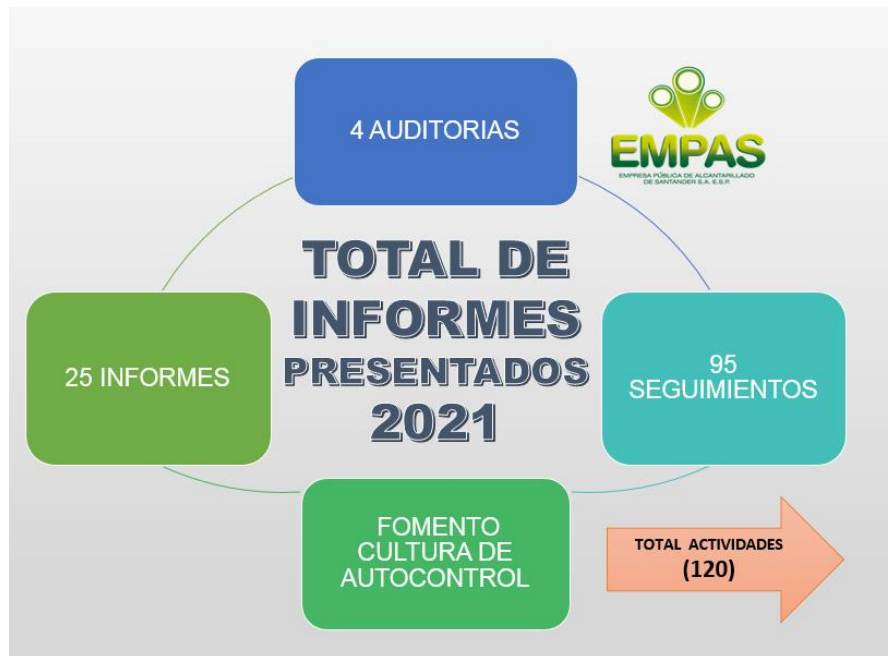
La Oficina de Control Interno en cumplimiento de uno de los roles que le son inherentes, como lo es la Evaluación, Seguimiento y la ejecución del Plan Anual de Auditorias, aprobado en el Comité

Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado el 28 de enero de 2021; en donde se socializó y se aprobó el Programa y el Plan Anual de Auditorías, el cual contempla todos los Informes, seguimientos y las auditorías a desarrollar en la vigencia 2021.

Dada la emergencia de sanitaria decretada por el Covid 19; El método de interacción con los auditados fue el de auditorías virtuales y presenciales por la diferentes plataformas Zoom y TEAMS virtuales, lo que implicó tener la infraestructura tecnológica adecuada para asumir este reto de realizar auditorías de forma remota

La oficina de Control interno de conformidad con la normatividad que la rige, estableció actividades encaminadas a fortalecer el Sistema de Control Interno en la EMPAS S.A, logrando que los procesos se desarrollen en forma eficiente y transparente a través del cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas e implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

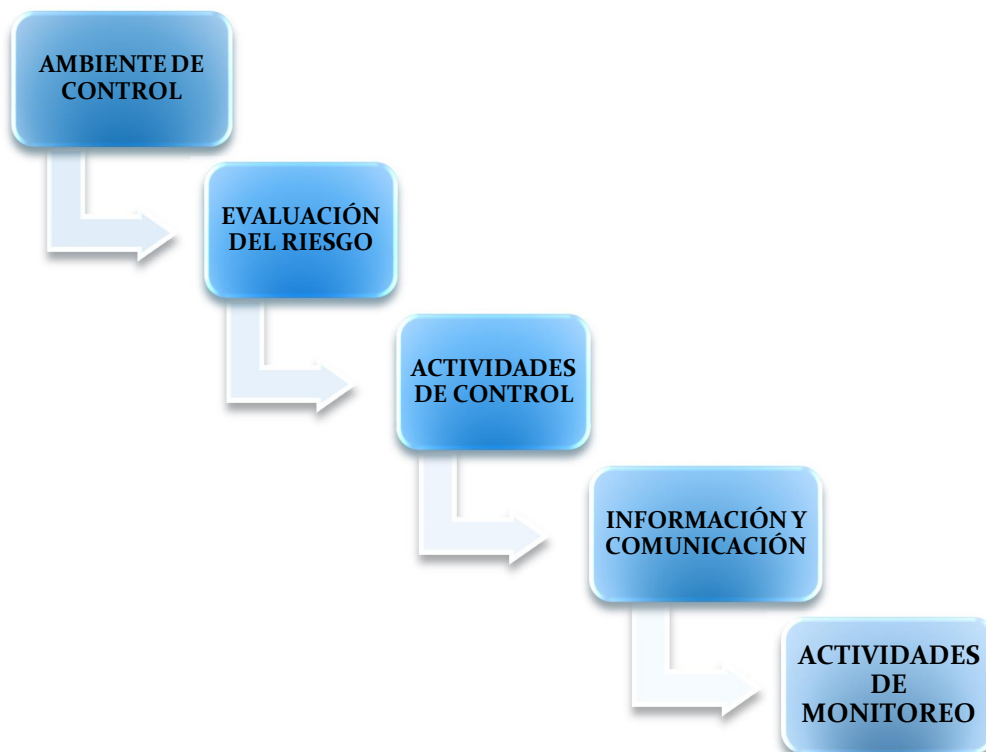
En la vigencia 2021 la Oficina de control Interno, ejecutó el Plan Anual de Auditorías con un total de 120 actividades que se componen en Auditorías, informes internos y externos, seguimientos, y fomento de la cultura de autocontrol. Es fundamental resaltar la labor del equipo, que por su compromiso y desempeño logro una ejecución de 4 Auditorías, 95 seguimientos, 25 informes, lo cual evidencia el cumplimiento de las metas proyectadas, en aras de un buen desempeño de las labores encomendadas por la normatividad, la gerencia de la institución y en una Política de Control y Autocontrol. Igualmente en la página web de la entidad [www.empas.gov.co](http://www.empas.gov.co) en el link de Transparencia, se encuentran publicados los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021, Los informes son publicados cumpliendo con los términos establecidos; de esta manera Control Interno adelanta una gestión ceñidos a los lineamientos normativas y misiones la de empresa.



De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 Empas S.A, adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión . MIPG, con el fin de lograr el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados de la Empas S.A.

Para este efecto el control interno es trasnversal a la gestión y desempeño en la entidad y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno . MECI, por tal razón se deben establecer acciones, métodos, procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno . MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad. Los componentes son los siguientes:

## **COMPONENTES DEL MECI**



En virtud con lo previsto en el artículo 16 de Decreto 648 de 2017, la oficina de Control interno creó los Instrumentos para la actividad de la auditoria interna que hacen parte del sistema institucional de Contro Interno de la EMPAS S.A. Los cuales fueron presentados y aprobados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de igual manera se enviaron para ser codificados y publicados en el SIGC.

los Instrumentos para la actividad de la AUDITORIA INTERNA son:



## 1.PLAN ANUAL Y PROGRAMA DE AUDITORIAS

El Plan Anual de Auditorías es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente, entre seguimientos, informes a entes externos y auditorias con el fin de evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

Dicho Plan Anual fue formulado como consecuencia de la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y del ciclo de auditorías fue presentado por la Oficina de Control Interno ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual fue aprobado por sus integrantes.

### 1.1 AUDITORIA DE GESTIÓN PROCESO MISIONAL OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

MESES	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
Marzo 1 - Abril 30	Evaluar el cumplimiento de la normatividad legal vigente del proceso de OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, así como el diseño y efectividad de los controles de la matriz de riesgos del proceso, para contribuir con la mejora continua del proceso	Se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente del proceso, con una conformidad parcial de la misma, es necesario implementar las acciones correctivas necesarias que permitan tratar de manera oportuna y apropiada las no conformidades identificadas. El proceso tiene controlado la totalidad de sus riesgos, tanto de corrupción como de proceso, el diseño y efectividad sus controles es adecuada, sin embargo, para terminar de consolidar su gestión de

		riesgos se debe conformar un equipo de trabajo, que identifique si existen actividades de riesgo operativo o de corrupcion, que deban mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.
--	--	--

## 1.2 AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:

MESES	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
1 Mayo – 30 Junio	Verificar la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la EMPAS S.A. de acuerdo a los requisitos exigidos en el Resolución 0312 de 2019 y al Decreto 1072 de 2015; adicionalmente se verificará la adopción de las normas Resolución 666 y 680 de 2020 y Resolución 223 del 2021 para mitigar y controlar la pandemia del COVID -19, y se dará enfoque al cumplimiento de Resolución 1401 de 2007 EMPAS S.A.	<p>El proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa se encuentra en un estado sólido y fortalecido, al cumplir con los requisitos reglamentarios en el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019, obteniendo así excelentes resultados en la auditoría de la vigencia 2021.</p> <p>El SG-SST de EMPAS S.A. está liderado por un magnifico grupo de trabajo, ampliamente competente y con conocimientos idóneos en la implementación del sistema de gestión, lo cual ha permitido un mejoramiento continuo del proceso.</p> <p>EMPAS S.A. cumple con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID . 19, según la normatividad de las Resoluciones 666 del 2020 y 223 del 2021, es importante que se sigan observando de manera permanente los requisitos de las resoluciones y así seguir cumpliendo.</p> <p>Al comparar los resultados de esta auditoría con el ejercicio del año anterior se evidencia un mejoramiento continuo en el proceso, pasado de tener, para la vigencia 2020, una fortaleza, dos no conformidades y una acción de mejora, a tener 2 fortalezas, cero no conformidades y cero acciones de mejora para el año 2021.</p>

### 1.3 AUDITORIA AL PROCESO MISIONAL CONTROL DE PROYECTOS EXTERNOS

MESES	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
1 de Julio – 30 de Agosto	Verificar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la empresa pública de alcantarillado EMPAS S.A , así mismo evaluar la gestión y el cumplimiento de los requisitos según normatividad vigente, los procedimientos internos establecidos y el Manual de Políticas de Operación.	El proceso de Control de Proyectos Externos cuenta con un equipo de trabajo comprometido, que a pesar de la limitación que ocasiono la situación epidemiológica causado por la pandemia producida por el Covid-19 , siempre existió el contacto con los usuarios y se realizaron todas las actividades en los diferentes procedimientos que se operan , con el propósito de tener en cuenta las necesidades presentadas por los usuarios.

### 1.4 AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD A TODOS LOS PROCESOS DEL SIGC:

MESES	OBJETIVO	CONCLUSIÓN
1 Septiembre – 30 Octubre	<p>1.Evaluar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 y con los lineamientos establecidos en el SIGC de la EMPAS S.A, con el fin de contribuir la mejora continua en cada uno de los procesos.</p> <p>2. Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la EMPAS S.A cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma ISO 9001:2015.</p> <p>3. Determinar la conveniencia, adecuación y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>La Conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control, el cual se encuentra en un nivel de mantenimiento y en mejora continua; mostrando un estado de sostenibilidad positivo, con un resultado total de 36 Hallazgos distribuidos así: 19 fortalezas, 3 No Conformidades y 14 Oportunidades de Mejora, así mismo las fortalezas identificadas confirman el compromiso de los colaboradores de EMPAS frente a la mejora continua del SIGC y el logro de los propósitos organizacionales, evidenciando el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y control. Finalmente se puede concluir un alto nivel de cultura al mejoramiento continuo dentro del Sistema de Gestión de Calidad, se encuentra en un nivel categorizado como EFICAZ Y EN MEJORA.</p>

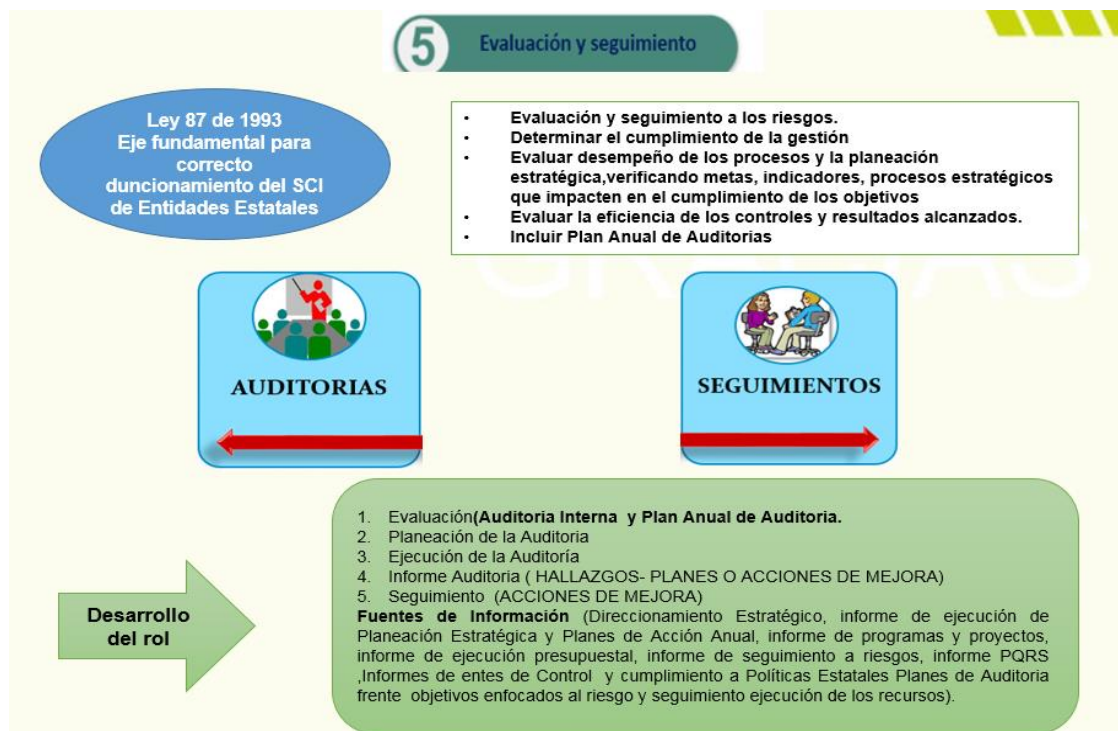


➤ **RESULTADOS AUDITORIAS INTERNAS Y ACCIONES DE MEJORA DE AUTOCONTROL 2021.**

AÑO	PROCESO	TIPO DE HALLAZGO		
		FORTALEZA	NO CONFORMIDAD	OPORTUNIDAD DE MEJORA
2021	AUDITORIA PROCESO MISIONAL OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1	3	2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	2	0	0
	AUDITORIA PROCESO MISIONAL CONTROL DE PROYECTOS EXTERNOS	3	0	0
	AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD A TODOS LOS PROCESOS DEL SIGC	19	3	14
<b>AUTOCONTROL: SE RADICARON 34 ACCIONES DE MEJORA</b>				



## 2. SEGUIMIENTOS



### 2.1 ACCIONES DE MEJORA DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL:

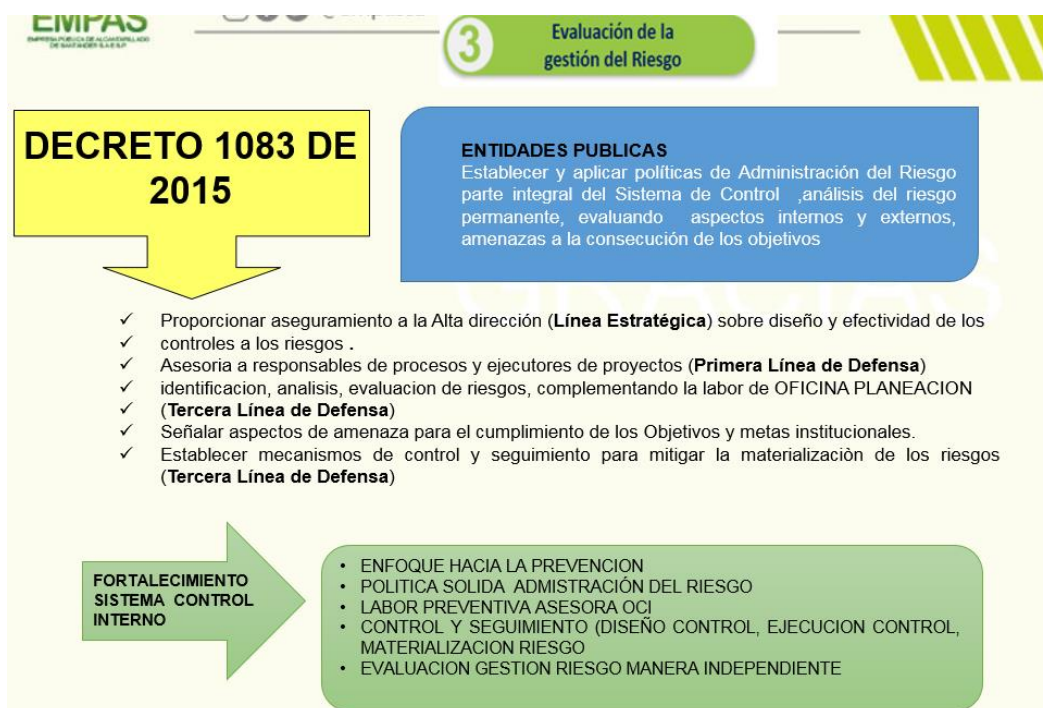
Se realizó los seguimientos por medio del aplicativo de control interno, para la verificación de los avances frente a las acciones de mejora formuladas por cada uno de los procesos, según los plazos estipulados en cada una de las actividades planteadas. Adicionalmente se ejecutó el seguimiento a las acciones de mejora de autocontrol y de corrección de los hallazgos generados en cada una de las Auditorías realizadas en la vigencia, igualmente se presentó informe a la Contraloría General de la Republica referente a las acciones cumplidas de los planes de mejoramiento.

De igual manera se brindó acompañamiento y asesoría en la elaboración de planes de mejoramiento, para analizar dichas recomendaciones en profundidad y trazar planes de mejoramiento de mayor alcance, mediante la identificación de acciones, actividades, responsables, fechas de cumplimiento y metas esperadas. Los planes son generados de los hallazgos identificados de Auditorías realizadas por los Entes de Control Externo y las Auditorías de Gestión efectuadas por la Oficina de Control Interno.

## 2.2 MAPA DE RIESGOS:

La Oficina de Control Interno a través de el rol de Seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo, proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) de la efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

Se realizó el seguimiento a los controles de los diferentes riesgos que se encuentran en nivel catastrófico de los procesos y se verificó el cumplimiento por parte de cada unos de los procesos; La Oficina de Contro Interno es responsable de asesorar y emitir concepto de recomendación respecto a las actividades cumplidas para la administración del riesgo. De igual manera compete a la misma desarrollar seguimiento a la implementación de la Políticas de Administración del Riesgo y de las medidas de tratamiento definidas para los mismos.



## 2.3 RENDICIÓN DE INFORMES A ENTES EXTERNOS Y PROCESOS INTERNOS:

Se realizó el seguimiento y se verificó que todas las dependencias cumplieron con la presentación de Informes, con destino a entidades como:

- Contraloría General de la República (SIRECI),
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),
- Contaduría General de la Nación (CHIP),
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (eKOGUI),
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),

- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP),
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP),
- Se presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la Evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de igual forma se publicó en la página web de la entidad.
- Se presentaron Informes Internos a la Gerencia General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Planeación e Informática, Oficina de Planeación Corporativa y Calidad y Oficina de Contabilidad entre otros.



## 2.4 INFORMES SUI:

Se efectuó mensualmente la verificación al reporte de envío de la información al SUI, por parte de la empresa en las fechas establecidas. Este informe se entregó a la Gerencia General, el objeto de este es realizar seguimiento al reporte oportuno que deben efectuar las diferentes Dependencias al Sistema Único de Información SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los diferentes Tópicos Administrativo y Financiero, Técnico Operativo, Comercial y de Gestión.

## 2.5 SEGUIMIENTO A COMITÉS:

De acuerdo a sus roles de seguimiento, acompañamiento y control, En la vigencia 2021 se efectuó el seguimiento para verificar el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones internas que rigen los diferentes Comités de Empas S.A, se realizó la verificación en el actuar de los diez (10) comités que actualmente se encuentran conformados en la empresa, después de que se adoptara el decreto 1499 de 2017 adoptó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación de MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Se evidenció que en total se encuentran conformados diez (10) Comités:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño-MIPG.
- Comité Institucional de Control Interno
- Comité Técnico de Alcantarillado:
- Comité Evaluador de las Ofertas Presentadas en los Distintos Procesos de Selección del Contratista
- Comité de Conciliación y Defensa Judicial
- Comité Financiero y Sostenibilidad Contable:
- Comité de Seguridad Vial
- Comité Tarifario
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- Comité de Convivencia Laboral

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:**

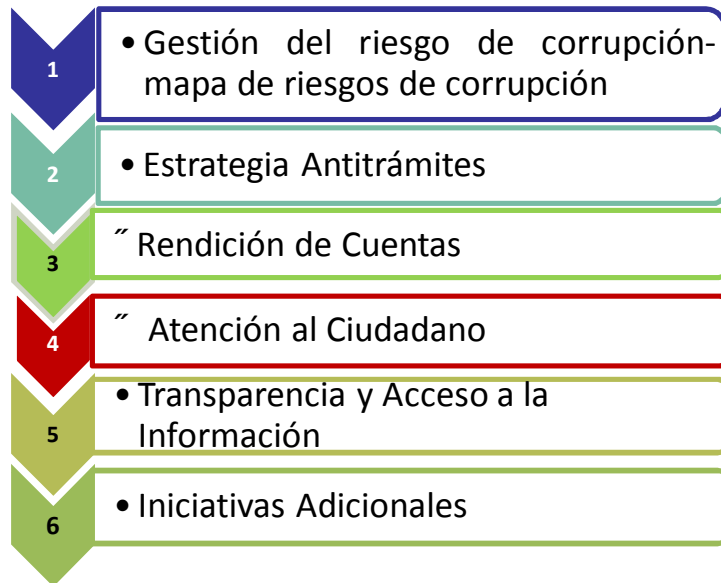
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, la Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención a peticiones, quejas y reclamos, se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe sobre el particular. Para la elaboración del presente informe, se tomaron como insumo el seguimiento a la gestión de la Oficina encargada de la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P., en cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 Estatuto Anticorrupción, artículos 7 y 8 de la Ley 1437 de 2011, Estado de las PQR en la actualidad y último Informe de Nivel de Satisfacción del Usuario; entre otros.

De acuerdo a la normativa vigente la empresa cuenta con 10 días, si es petición para solicitar información, y 15 días si corresponde a petición o reclamación respecto del servicio de alcantarillado que la EMPAS S.A atiende, para emitir la respectiva respuesta; sin embargo, la empresa tiene fijado como política o meta interna un tope de 12 días para un mayor control y evitar sanciones o la configuración de silencios administrativos positivos, meta que se cumple.

## **2.7 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:**

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, y en aras de dar cumplimiento y proteger la gestión estatal, siguiendo la estrategia nacional de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, permanente en prevenir y abatir las prácticas de corrupción, impunidad e impulsar la mejora en la gestión pública con transparencia y calidad., A lo anterior, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte de Abril, Agosto y Diciembre.

En el documento presentado se identifican las actividades descritas para cada área en las diferentes iniciativas dando claridad en: a) componentes a los que impactan, b) actividad a desarrollar, c) responsable y d) fechas para su ejecución en cada uno de los siguientes 6 componentes:



## 2.8 ADMINISTRATIVO Y CONTABLE:

A través del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno, se verificó el cumplimiento de las Normas vigentes para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos durante la vigencia, así mismo, los demás conceptos, doctrina y procedimientos expedidos por los organismos de control.

Empas ha venido dando cumplimiento a la rendición de informes de acuerdo a la normatividad expedida por los Entes Externos (Contaduría General de la Nación, DIAN, Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, CHIP a la Contraloría General de la Republica. entre otros.

## 2.9 SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPLEO PÚBLICO SIGEP:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento realiza seguimiento a fin de garantizar el cumplimiento a la publicación de la información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público . SIGEP (Planta de Personal, monitoreo bienes y rentas, vinculación y desvinculación. )

En las entidades e Instituciones Públicas a quienes se aplica el del Decreto No. 2842 de 2010, son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su disposición y servicio.

La ejecución del informe pretende dar a conocer los aspectos fundamentales del SIGEP del subsistema de recursos humanos, del módulo Hoja de Vida y Bienes y Rentas: el cual permite diligenciar y administrar el formato único de hoja de vida de los servidores y contratistas que presten servicios personales al Estado, así como registrar la información de los bienes y rentas de los mismos, garantizando su confidencialidad.

### 3.RENDICIÓN DE INFORMES

Los informes que se presentaron por parte de la Oficina de Control Interno a los entes de control en la vigencia 2021 son los relacionados en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL INFORME	PERIODICIDAD	AUTORIDAD A QUIEN SE RINDE	REFERENTE NORMATIVO
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SEMESTRAL	DAFP-PAGINA WEB DE LA EMPAS SA ESP	LEY 1474 DE 2011
INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	SEMESTRAL	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (SIRECI)	RESOLUCION ORGANICA 5872 DE 2007-RESOLUCION 6289 DE MARZO 8 DE 2011
FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG)	ANUAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA(DAFP)	LEY 87 DE NOVIEMBRE 29 DE 1993
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO	TRIMESTRAL	PAGINA WEB DE LA EMPAS SA ESP	DECRETO 1068 DE 2015 ARTICULO 2.8.4.8.2
INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE	ANUAL	CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LEY 87 DE NOVIEMBRE 29 DE 1993
INFORME DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL SOFTWARE	ANUAL	DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2002; CIR04-CIRCULAR 04 DE 2006

#### 3.1 INFORME AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA):

En los meses de enero y julio se realizó el reporte de seguimiento al plan de mejoramiento a la Contraloria Genenal de la Republica, a través del aplicativo SIRECI, obteniendo el respectivo certificado.

La Oficina de Control interno realizó el seguimiento a los hallazgos generados de los Resultados de las diferentes auditorias celebradas por la Contraloria General de la Republica, para realizar dicho seguimiento a las actividades contempladas en el plan de mejoramiento, se debe verificar el desarrollo de dichas acciones, realizar visitas a las dependencias y presentar los soportes por medio de evidencias que demuestre el avance o el cumplimiento de la acción de mejora.

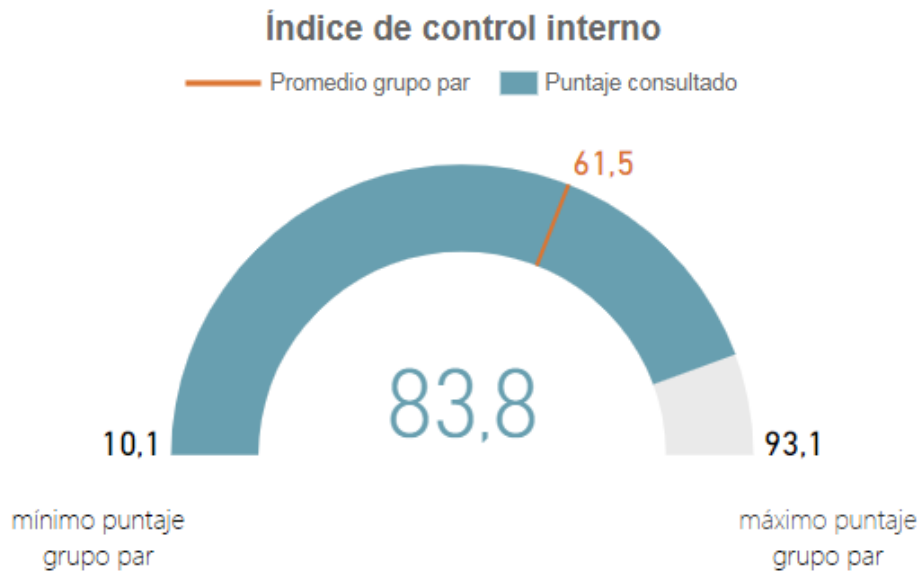
Al realizar seguimiento por parte de la oficina de control interno, se debe evidenciar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento contenidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, iniciando con la solicitud de información a cada una de las dependencias responsables, y se continua con la revisión y análisis de la información suministrada, se verifica las evidencias; la Oficina de Control Interno tiene la facultad de aceptar o no las evidencias relacionadas a las acciones de mejora reportadas haciendo las observaciones que correspondan según las evidencias aportadas, finaliza con la elaboración del informe y la remisión al Representante Legal, al Transmitir semestralmente por SIRECI . Plan de Mejoramiento y posteriormente descargó el certificado de Transmisión SIRECI.

### 3.2 MEDICIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL È FURAG:

En el mes de marzo se realizó el acompañamiento y se consolidó el informe independiente de control interno que se rinde en el formulario del FURAG, en la plataforma del DAFP, obteniendo la respectiva certificación.

Adicionalmente a lo largo de la vigencia 2021 se presentaron múltiples informes de auditoría y de seguimiento, en los cuales se realizaron recomendaciones tendientes a mejorar diferentes aspectos de la gestión, con el ánimo de obtener una mejor calificación en el Índice de Control Interno.

De acuerdo las directrices de la Función Pública se realizó la medición anual de la Gestión y Desempeño de EMPAS S.A E.S.P, de acuerdo a los lineamientos de MIPG Y MECI: Los resultados se muestran a continuación:



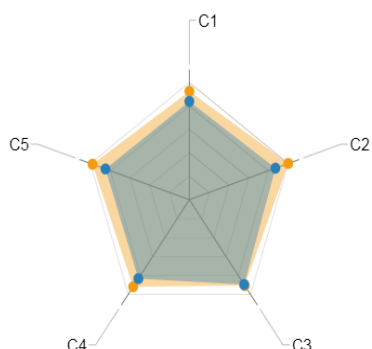
**Nota 1:** El promedio del grupo par sólo aparece para consultas por entidad.

**Nota 2:** Para las consultas por entidad el mínimo y máximo corresponden al puntaje mínimo y máximo del grupo par, para las demás consultas corresponden al puntaje mínimo y máximo general.



## II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
▲ C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	81,7	90,16
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	84,7	97,35
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	87,2	88,22
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	81,2	89,51
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	82,6	95,33

**Nota1:** Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

**Nota2:** Para los Concejos y Personerías de municipios de categorías 5 y 6, las secciones II, III y IV no aplican.

### 3.3 INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:EMPAS S.A tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión y Control

- SIGC, como una herramienta de gestión gerencial útil en el desarrollo organizacional y necesaria tanto para el aseguramiento de la Calidad en los productos y servicios como para el control de la gestión de sus procesos, atendiendo los requisitos aplicables de la NTC ISO 9001:2015 y el MECI, esto hace que la empresa tenga operando de forma armónica y complementaria los cinco componentes del sistema de control interno, creando así sinergias que permiten un cumplimiento del 99% de los lineamientos del sistema.

Los cinco componentes del MECI y sus lineamientos, se encuentran presentes, funcionando y operando de manera articulada con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Esto ha sido posible gracias a que desde los inicios de la empresa se ha desarrollado y mantenido el Sistema Integrado de Gestión y Control, el cual ha ido evolucionando a través del tiempo y es capaz de adaptarse a un entorno cambiante, esto permitió realizar una transición ordenada al MIPG, cuando el Decreto 1499 del 2017 integró los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad con el Sistema de Control Interno.

El monitoreo y revisión de los controles de EMPAS se desarrolla con el modelo integrado de control interno MECI, a través de un esquema de asignación de responsabilidades, las cuales se distribuyen en diversos servidores de la entidad; el esquema contempla una línea estratégica y tres líneas de defensa. Existen múltiples herramientas de monitoreo de controles implementadas en la empresa, como los indicadores, reuniones del Comité Institucional de Control Interno, seguimientos de la Oficina de Control Interno, revisión por la dirección, entre otros, permitiendo la verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados y la actualización de los mismos, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño.

**3.4 INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE: (CHIP):** la Oficina de Control Interno reportó de manera oportuna en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación en febrero del 2021 la evaluación de Control Interno Contable y la valoración cualitativa, previo al cierre contable y para garantizar la consistencia de la información de la etapas del Proceso Contable, se deben efectuar las respectivas conciliaciones entre el área contable y las



diferentes dependencias proveedoras de la información financiera, con el fin de lograr la integridad del proceso contable y la existencia de los procedimientos de control y verificación. y la determinación de fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones.

**3.5 INFORME DE DERECHOS DE AUTOR:** Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2021 de la EMPAS S.A, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas de la entidad, que sirvieron para hacer el reporte ante la DNDA.

Con el objetivo de verificar la existencia, aplicación de políticas y controles que apoyen el cumplimiento o uso de software legal conforme a los lineamientos y normativa aplicables del Gobierno nacional en materia de derechos de autor, La Empresa remitió la encuesta de Informes de utilización de software en las entidades públicas de orden nacional servicios públicos domiciliarios a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en su informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. Dicho informe fue realizado bajo las recomendaciones y en los tiempos establecidos.

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento, realizó el informe sobre la verificación de Derechos de Autor relacionados con el Software; lo anterior, en cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de control interno de las instituciones públicas verificarán que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos; para lo cual la EMPAS S.A debe definir los procedimientos pertinentes. Con fundamento en las anteriores disposiciones se presenta el resultado Presentación del informe y respuesta del DNDA, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 11 de marzo de 2021, tal como se evidencia con el soporte del certificado.

**3.6 SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO (eKOGUI):**, En cumplimiento de lo regulado en el Decreto Ley No. 4085 del año 2011, el artículo No. 14 del Decreto No. 2052 del 16 de octubre de 2014 y el Decreto No.1069 del 26 de mayo de 2015

Teniendo en cuenta los Decretos No. 2052 de 2014 y No. 1069 de 2015 y circular externa 03 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el cual se indica que los Jefes de Control Interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales, para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.


La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a la Secretaria General, sobre la elaboración oportuna del Informe de Contingencias Judiciales, alimentación de esta información en el sistema del eKOGUI, Se rindió en los meses de enero y julio de la vigencia 2021; a su vez se expide la Certificación que se envía semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre el funcionamiento y actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado detallando lo actuado a nivel jurídico por parte de la empresa.

## 4. FOMENTO CULTURA DE AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN, AUTOREGULACIÓN

### 4.1 SENSIBILIZACIONES CULTURA DE AUTOCONTROL:

**AUTOCONTROL** como la capacidad de cada servidor público para evaluar su propio trabajo, detectar posibles desviaciones, efectuar correctivos oportunamente, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad para garantizar el ejercicio de una función administrativa, transparente y eficaz.

La Oficina de Control Interno con el apoyo de la oficina de Gestión Humana coordinó y convocó a todos los funcionarios de EMPAS S.A a la realización de Taller de sensibilización de Autocontrol conferencias que se realizaron de forma virtual via zoom, donde los funcionarios se conectaron virtualmente y hubo participación activa en la reunión.



EMPAS

*Gestión Humana y Control Interno*

*Te invita a una charla virtual de Autocontrol, en el tema de Derechos de Peticiones*

*Jueves 5 de Agosto*  
*Hora: 1:00 p.m.*

Las oficinas de Gestión Humana y Control Interno, atendiendo a lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, invitan a la familia EMPAS S.A. a una charla de **Autocontrol**, en el tema de **Derechos de Peticiones**, dirigida por la abogada Blanca Barrios, el día **Jueves 5 de Agosto de 2021 a la 1:00 p.m.** Se espera la asistencia e interacción de todo el personal de la Empresa.

Para asistir a la reunión, lo pueden hacer por Zoom:  
<https://us06web.zoom.us/j/84736653048?pwd=LzdhbEEVUhzdWM4cWlxGnNneVoxOT09>

ID de reunión: 847 3665 3048

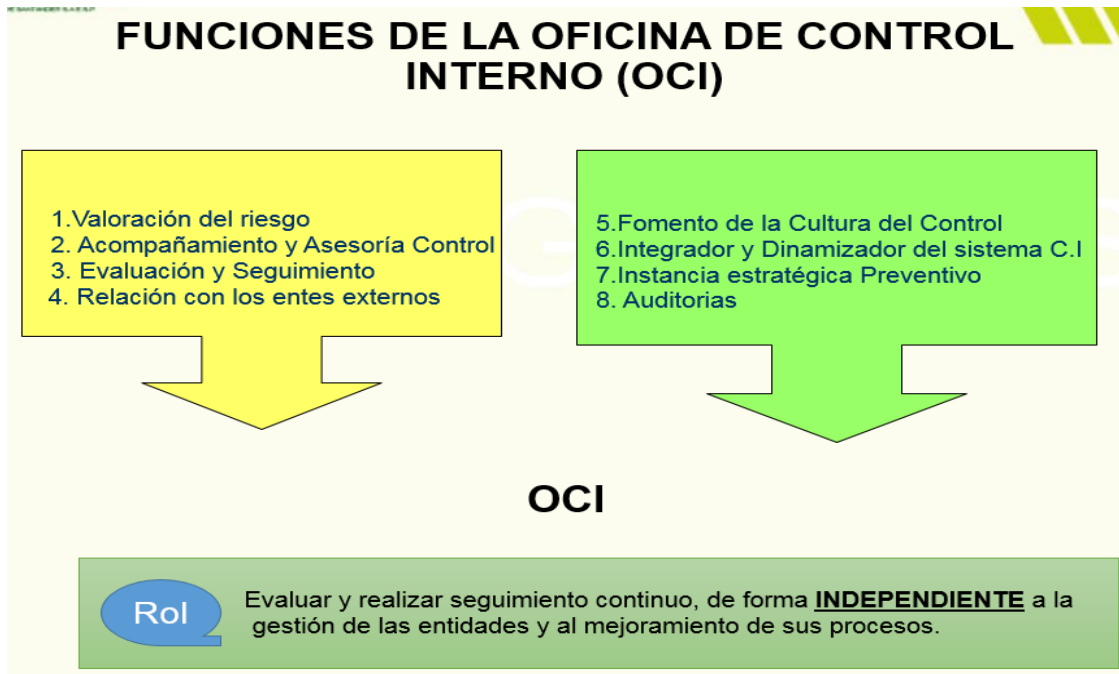
Código de acceso: 239673

**4.2 COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** Conforme a lo dispuesto en la resolución interna 616 de 2018, en donde se actualizó la conformación y funcionamiento del comité. donde se trataron temas como la aprobación del plan operativo anual, programa y plan de auditorías desarrolladas en la vigencia 2021; se realizaron dos comités en el año, se realizó de manera virtual por medio de la plataforma zoom el primero el 8 de enero y el segundo comité el día 8 de junio del 2021, en los cuales se tomaron decisiones relacionadas con el Sistema de Control Interno.

Se presentó para su aprobación: La propuesta del plan anual de auditorías vigencia 2021, informando que en consecuencia a la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, en el territorio nacional y de la situación epidemiológica que atraviesa el mundo causada por la pandemia del covid-19; De igual manera se socializó al comité que se debe implementar auditoría remota lo que implica tener la infraestructura tecnológica adecuada para asumir este reto ya que de acuerdo a la circular externa 10 del 21 de mayo del 2020 el

Gobierno Nacional traslada la responsabilidad a las oficinas de control interno de la vigilancia y el control del uso de los recursos públicos dentro de las empresas, en el marco de la emergencia derivada del Covid-19.

De igual manera se socializó cuales son las funciones de la oficina de control interno y los Procesos a los se le van a realizar auditoria durante la vigencia, se enfatizó que en el ejercicio de auditoría, tienen un enfoque basado en riesgos, fundamentados en un análisis objetivo e independiente, acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines y metas institucionales.



**4.3 ARQUEOS PERIODICOS A LAS CAJAS MENORES DE LA ENTIDAD:** Arqueo caja menor para vigencia 2021; se realizaron los arqueos a la Caja Menor, a cargo de la Oficina de Tesorería y la Caja Menor a cargo de la Gerencia General con el fin de verificar el cumplimiento y buen manejo del recaudo y consignación de los recursos que se reciben día a día por ventanilla, en concordancia con la normatividad vigente.

**4.4 VALORACIÓN DE LOS NUEVOS PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVIDAD LITIGIOSA:** Se efectuó seguimiento a la Secretaría General, sobre la elaboración oportuna del Informe de Contingencias Judiciales, y del envío del mismo a la Oficina de Contabilidad para su respectivo registro en cuentas contables durante la vigencia del año 2021, el diligenciamiento de esta información en el sistema del eKOGUI, además se constató que el procedimiento para reconocimiento de pasivos judiciales PRGJ-02-04 donde contempla en su objetivo %Establecer las actividades necesarias para garantizar que se cuenta con información oportuna de la suma aproximada del valor de las obras, actividades o pagos que deberá realizar la Entidad en el evento de una posible condena dentro de un proceso judicial, a fin de que sean incluidas en las cuentas informativas y sean contabilizadas como una contingencia judicial, así mismo se debe incluir las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo; es decir son aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, se adoptó la

Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y trámites Arbitrales en Contra de EMPAS S.A.

**4.5 BUZÓN DE SUGERENCIAS:** La Empresa Pública de Alcantarillado dando cumplimiento a la normativa vigente (Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 0103 de 2015) en el sentido de poner en conocimiento de la ciudadanía en general, la gestión del trámite dado a las PQRS recibidas presenta el siguiente informe de seguimiento basados en la competencia que le otorga la ley a las oficinas de control interno en el sentido de, hacer seguimiento y evaluación a la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y denuncias que se presenten ante la entidad EMPAS S.A ESP, en el marco de la oportunidad, eficiencia y efectividad.

La oficina de Control Interno, según el cronograma de las actividades contempladas en su Plan operativo vigencia 2021, realizó la apertura de los tres (3) buzones, cabe mencionar a pesar de la situación de la emergencia debido al COVID-19, se han hecho las visitas correspondientes.

**4.6 CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ARCHIVO:** Se organizaron, archivaron los documentos generados dentro de la Dependencia, se realizó la transferencia documental según lo establece el ITAD-01-07 Instructivo Tablas de Retención Documental según resolución No 0129 del 28 de mayo de 2010 y de conformidad con la Ley 594 de 2000 Ley general de archivos y las Tablas de Retención Documental.

**4.7 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN:** La Oficina de Control Interno participó dentro de la Revisión por la Dirección y socializó la Información respecto a: Resultados de Auditorías Internas, Estado de Acciones Correctivas y Preventivas, Desempeño de los Procesos y Conformidad del Producto (Indicadores), Administración del Riesgo (Procesos y Anticorrupción) y cambios y recomendaciones de mejora para el SIGC.

**4.8 CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE INFORMES Y APLICATIVO ALERTAS ENTES EXTERNOS:** Se efectuó seguimiento permanente a la Rendición de Informes internos y externos, por medio del aplicativo de entes externos, este sistema de información permite llevar un control preventivo de la rendición de informes internos y externos a cargo de las diferentes dependencias de la organización, mediante envío de alertas o alarmas, además de guardar la información histórica de los mismos, almacenándola en una memoria común, la cual podrá ser consultada cada vez que se requiera.

Se verificó que todas las dependencias cumplieron con la presentación de Informes en la vigencia con destino a entidades como: Contraloría General de la República (SIRECI), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Contaduría General de la Nación (CHIP), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (eKOGUI), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, Secretaria de Hacienda.

**4.9 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO:** El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Con base en lo anterior se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal y financiera de la entidad entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

Dando cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 de la Ley 873 de 2004, y los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

Por lo expuesto anteriormente, la oficina de control interno rindió informes trimestrales a la Gerencia de Austeridad en el Gasto Público durante la vigencia 2021, en el que se hace seguimiento y análisis a los gastos de funcionamiento por conceptos de sueldos de personal de nómina, honorarios, remuneración de servicios técnicos, compra de equipos, materiales y suministros, mantenimientos, otros gastos generales por adquisición de servicios, servicios públicos, arrendamientos y alquileres, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicación y transporte, seguros, bienestar social y capacitaciones y otros gastos que realizó la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P en la vigencia 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

En ese sentido se exponen todas las recomendaciones del caso, elevando oportunamente las recomendaciones en cuanto a cumplir los principios de moralidad y transparencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos y direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración

con el fin de que la alta gerencia determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto; estos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad por la ruta transparencia . control en el siguiente link <https://www.empas.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/INFORME-AUSTERIDAD-1-JUL-A-30-DE-SEP-2021.pdf>.

**4.10 AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:** . La rendición de cuentas es una estrategia anual que tiene una relación de doble vía entre la administración y la ciudadanía, en la cual la primera tiene la obligación de informar sobre sus acciones y justificarlas, mientras que la ciudadanía tiene el derecho de exigir explicaciones, retroalimentar la gestión pública e incentivar el buen desempeño y comportamiento de sus gobernantes y sus equipos de trabajo. La Oficina de Control Interno en su rol de asesor y de evaluador independiente de las actividades propias de la gestión efectúo la evaluación de dicha audiencia de rendición de cuentas, la cual estuvo dirigida y presentada por la Doctora LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS Gerente Suplente de EMPAS S.A.

El proceso de rendición de cuentas, tiene como propósito hacer efectivo el principio de la transparencia en la gestión pública y lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, generando credibilidad y confianza entre los ciudadanos. Se realizó el seguimiento y se verificó el cumplimiento a cada una de las fases del Plan Operativo Anual para la rendición de cuentas de seguimiento al plan estratégico contenido en la normatividad vigente y se concretó con el público los diferentes temas de interés.

## 5.INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Durante la vigencia 2021 se diligenciaron los cuatro (4) indicadores del Proceso de Gestión Medición, Análisis y Mejora:



### 5.1 EFICIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES EXTERNOS:

Reportó un promedio de 100% en su cumplimiento durante la vigencia de 2021, el objetivo de este indicador es radicar con cinco (5) días de antelación a su fecha límite de presentación los informes solicitados por los Entes Externos; Permite evidenciar eficiencia en la entrega de información a los Entes de Control. El ánimo de este indicador es asegurar la presentación de informes externos de manera eficiente y sin ningún contratiempo, previniendo sanciones de índole disciplinario y pecuniario.

### 5.2 CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE SEGUIMIENTOS E INFORMES INTERNOS:

Este indicador se presenta con una periodicidad trimerstal, el resultado de la vigencia 2021 se radicaron el 88.7% de los informes dentro del término establecido para presentarlos dentro de la vigencia según lo estipulado en el Plan Operativo Anual; este valor se dio por la contingencia de la pandemia Covid -19; el objetivo de este indicador es establecer una exigencia del cumplimiento y eficacia de actividades de seguimiento y rendición de informes internos planteados dentro del plan operativo anual por parte de la oficina asesora de control interno. Los que por una o otra razón no se pudieron rendir en esos periodos se reprogramaron en su término, toda vez que el Plan Operativo Anual es sujeto a modificaciones justificables, ajustadas a las necesidades y realidades de la dependencia, teniendo en cuenta que esto se encuentre dentro del marco de la normatividad vigente y que no genere incumplimientos de índole sancionatorio.

### **5.3 INDICE DE RIESGO:**

Este indicador corresponde al promedio de la valoración obtenida para cada uno de los riesgos identificados en los diferentes procesos que conforman el SIGC de la EMPAS S.A, es un indicador de Eficacia, De igual forma su frecuencia es de forma anual.

**5.4 CUMPLIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN:** Se presenta de manera cuatrimestral, en donde se determina la eficiencia en el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan anticorrupción y como fuente de insumo es el mapa de riesgo de corrupción.



**ALVARO GALVIS JEREZ**  
**Jefe Oficina de Control Interno EMPAS S.A**

